



JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, noviembre 23 de 2022

Proceso	VERBAL – RESPONSABILIDAD CIVIL MEDICA
Demandantes	Julián Felipe Manzanares Posada y otros
Demandados	Clínica de Fracturas de Medellín S.A.
Radicado	0500131030152019-00455-00
Providencia	Accede citar al perito a la audiencia.

Estando dentro del término de traslado del dictamen pericial aportado por la parte demandada, solicita la abogada LUZ DARY ARROYAVE ÁLVAREZ en calidad de procuradora judicial de la parte demandante la comparecencia del perito Fernando Coutin Moreno a la audiencia, debido a que, fue el experto que se encargó de elaborar el dictamen pericial aportado por la parte demandada dentro del término autorizado por el despacho. Así pues, atendiendo la solicitud y de conformidad con el artículo 228 del Código General del Proceso, el Juzgado ACCEDE a la citación del perito FERNANDO COUTIN MORENO quien deberá comparecer a la audiencia programada para el **jueves 16 de marzo de 2023 a las 9:30 a.m. en la cual** deberá absolver el interrogatorio que dé cuenta de su idoneidad e imparcialidad y sobre el contenido del dictamen. La carga de localización, citación y/o comparecencia del perito corre a cargo de la CLÍNICA DE FRACTURAS DE MEDELLÍN S.A.

NOTIFÍQUESE

RICARDO LEÓN OQUENDO MORANTES
JUEZ

NN

Firmado Por:
Ricardo Leon Oquendo Morantes
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fd77cb96d9278f6143d3178052cd1200213a8ef61ba4bdd1378d646a2dba1662**

Documento generado en 23/11/2022 01:08:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>